República de Colombia

Centro de Educación No Formal Ramos del Saber

Aprobado por Resolución 1304 de Agosto 15 de 2.000, Secretaria de Educación Departamental del Atlántico,

LA JUNTA DIRECTIVA Y EL RECTOR DEL CENTRO EDUCACIÓN NO FORMAL RAMOS DEL SABER, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE OTORGA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL ARTICULO 13 DEL DECRETO 114 DE 1.996 Y TENIENDO EN CUENTA QUE

NIETO MOLINA HUGO ENRIQUE

C.C 72.122.761 DE JUAN DE ACOSTA ATLANTICO

Ha cumplido con los Requisitos Académicos en el Ciclo Formativo en el área de preparación para la Validación del Bachillerato ante el ICFES. De los grados 6º A 11º, le concede el certificado de

APTITUD OCUPACIONAL
"C.A.O."

AL CURSAR Y APROBAR SATISFACTORIAMENTE TODAS LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES MODULOS, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 468 HORAS TEORICO PRACTICAS, LO CUAL LO CAPACITA PARA DESEMPEÑARSE EN ESTA APTITUD LABORAL

CENTRO EDUCATIVO RAMOS DEL SABER — DIRECTOR

Rector: ARMANDO MOLINA RAMOS

CENTRO EDUCATIVO RAMOS DEL SABER — SECRETARIO

Secretario: ALVARO JIMENEZ M.

CENTRO EDUCATIVO
RAMOS DEL SABER

Registrado en el libro de la Institución: No-01
Folio: 05
Según Acta: 31
Dado en JUAN DE ACOSTA, FECHA: FEBRERO 22 /2.002